

## ENSAYO

### **¿EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SON COMPETENCIA ELECTORAL?**

POR: JORGE MIGUEL ESQUIVEL AVILA

En toda democracia, los ciudadanos eligen a sus representantes a través del voto, un proceso regulado por el derecho electoral de cada país. En el caso de México, este sistema está sustentado en instituciones especializadas que organizan y supervisan las elecciones, garantizando su correcto desarrollo. El derecho electoral mexicano establece las reglas del juego político, define a los actores clave y describe los mecanismos de defensa creados para proteger los principios democráticos. Su objetivo principal es asegurar la transparencia y legalidad en los procesos electorales, permitiendo la renovación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con base en la voluntad ciudadana.

El derecho electoral es fundamental para la democracia, ya que proporciona certeza en la representación política y fortalece la legitimidad del sistema. En este contexto, la participación ciudadana juega un papel crucial, ya que permite que los ciudadanos influyan directamente en las decisiones políticas del país. En México, al igual que en otras naciones de Latinoamérica, existen diversos mecanismos de participación, como el voto, los plebiscitos, los referéndums y las consultas populares, que buscan estrechar la relación entre el gobierno y la sociedad. Sin embargo, esto plantea una interrogante importante: ¿es competencia electoral el cumplimiento de los resultados de estos procesos de participación ciudadana?

Las autoridades electorales son responsables de organizar, supervisar y regular los procesos electorales, garantizando que sean transparentes, justos y equitativos. Estas instituciones, como los tribunales electorales y los organismos de control, se encargan de velar por el respeto a los derechos políticos de la ciudadanía. Sin embargo, la participación ciudadana no se limita a las elecciones, sino que también incluye consultas populares, iniciativas legislativas, plebiscitos y referéndums, mecanismos que buscan conocer la opinión de la sociedad sobre temas específicos.

El cumplimiento de los resultados de estos procesos depende del contexto en que se realicen. Si bien las instituciones electorales pueden participar en su organización y supervisión, la aplicación de los resultados no siempre recae dentro de su competencia. En el caso de referéndums y plebiscitos vinculantes, donde se decide sobre cambios en leyes electorales o en la estructura del sistema político, las autoridades correspondientes deben garantizar que las decisiones ciudadanas sean implementadas. Cuando un referéndum implica una reforma constitucional o electoral, es responsabilidad del poder legislativo y de los órganos ejecutivos llevar a cabo los cambios requeridos.

Por otro lado, en las consultas no vinculantes, que solo buscan recabar la opinión ciudadana sobre un tema determinado, el cumplimiento de los resultados no es una obligación legal. Aunque estos procesos pueden influir en las decisiones políticas, no generan un mandato de aplicación directa, lo que limita la competencia electoral a la organización y validación del proceso.

Otro mecanismo relevante es el presupuesto participativo, que permite a los ciudadanos decidir sobre la distribución de recursos públicos para mejorar la gestión del sistema democrático. En el ámbito electoral, este modelo busca garantizar elecciones transparentes, inclusivas y eficientes, permitiendo que la población participe en la asignación de recursos para educación cívica, capacitación electoral y promoción de la participación política. A pesar de su importancia, su ejecución está en manos de los organismos gubernamentales encargados de la administración financiera y no exclusivamente de las autoridades electorales.

La revocación de mandato es otro ejemplo de participación ciudadana con impacto electoral. Este mecanismo permite a los votantes decidir si un funcionario electo debe permanecer en su cargo antes de que termine su periodo. En estos casos, las autoridades electorales supervisan el proceso para garantizar su legalidad y transparencia, pero la aplicación de los resultados depende del marco legal y de las instituciones responsables de ejecutarlos.

Es de entenderse que los ciudadanos por derecho Constitucional pueden elegir quién los gobernara, pero esto no determina como se llevara a cabo el gobierno ni los objetivos a alcanzar, siendo en casos muy aislados que se realicen consultas ciudadanas relacionadas con circunstancias notables para la vida social de ciertas comunidades.

Derivado de la evolución de las normas jurídicas que nos regulan se han generado diversas formas de participación ciudadana, facultando a los gobernados a emitir su opinión, a rechazar, proponer y aprobar, diversas disposiciones jurídicas que marcan el orden del entorno social en donde se desenvuelven.

En la actualidad el ejercicio de consulta popular, se ha convertido en una justificación de las acciones de diversos actores políticos que han desviado el rumbo prometido a los ciudadanos que confiaron a través de su derecho constitucional del voto ponerlos en las posiciones políticas que ocupan.

En conclusión, aunque las instituciones electorales desempeñan un rol crucial en la organización y validación de los procesos de participación ciudadana, el cumplimiento de sus resultados trasciende su competencia. La implementación de las decisiones ciudadanas requiere la colaboración de diferentes poderes del Estado, como el legislativo y el ejecutivo, que son los encargados de traducir la voluntad popular en acciones concretas. Así, el papel de las autoridades electorales se centra en garantizar procesos democráticos justos y transparentes, dejando la ejecución de los resultados en manos de otras instancias gubernamentales.